

CHEQUE TESORERIA

Documento de Tesorería : 001243
Descripción : PAGO FDO. A RENIDR J. DUQUE PARA CANC.07 CERTIF. DOM. REX.1159

Cuenta Contable

Cuenta : Banco Estado
Auxiliar
Rut : 9666117-7
Beneficiario : JAQUELINE DUQUE VALDERRAMA

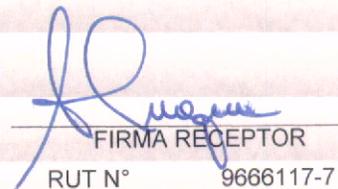
Cuenta Bancaria

Banco : Banco Estado de Chile
Número Cuenta Corriente : 01009000336

Cheque

Número de Cheque : **2485**
Monto del Cheque : **\$ 70.000**
Fecha de Emisión : 21 de Julio de 2015
Beneficiario : JAQUELINE DUQUE VALDERRAMA




FIRMA RECEPTOR
RUT N° 9666117-7



Serviu XV Región Arica y Parinacota
SERVIU XV Región
Ejercicio Fiscal 2015

Sigfe

Documento de Tesorería							
Título	: PAGO FDO. A RENIDR J. DUQUE PARA CANC.07 CERTIF. DOM. REX.1159				Estado	: Aprobado	
Descripción	: PAGO FDO. A RENIDR J. DUQUE PARA CANC.07 CERTIF. DOM. REX.1159				ID	: 40363	
Fecha	: 21/07/2015	ID Asiento	: 67375	Moneda	: Nacional	Código	: 001243
Preparado por	: 8636116-7	Aprobado por	: 8636116-7	T.Transacción	: Anticipo		

Principal	Fec. Recep. Conforme	Cuenta Contable	Medio de Pago	Nº Documento	Programa	Beneficiario
	Monto			Cuenta Bancaria		
1 9666117-7 JAQUELINE DUQUE VALDERRAMA	21/07/2015	Anticipos a Rendir	Cheque	2485	01	9666117-7 JAQUELINE DUQUE VALDERRAMA
	70.000			01009000336		

Total Documento: **70.000**



Rut : 61.813.000-2
Dirección : 18 de Septiembre N° 122
Teléfono : 56-58-2252275
Fax :

Demandante : Servicio Regional de la Vivienda y Urbanización Arica y Parinacota
Unidad de Compra : Servicios Generales
Fecha Envío OC. : 21-07-2015 09:39:00
Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 5611-344-SE15

SEÑOR (ES) :	I MUNICIPALIDAD DE ARICA	A Sr (a) :	Claudio Morales Chacana
DIRECCIÓN :	Sotomayor N° 415 Arica	FONO :	(56)(58) 206164
RUT :	69.010.100-9	FAX :	(56)(58) 206383

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Informes previos		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	18 de Septiembre N° 122	Arica	Región de Arica y Parinacota
DIRECCION DE DESPACHO :	18 de Septiembre N° 122	Arica	Región de Arica y Parinacota
METODO DE DESPACHO :	Otra Forma de Despacho, Ver Instruc		
TERMINO DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Carolina Bustos Morales	56-58-2252275	abustos@minvu.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
93151510	Impuestos administrativos y recaudación fiscal	7 Unidad no definida		Informes previos	10.000,00	0,00	0,00	70.000

Orden de Compra Si solo existe un proveedor del bien o servicio

Neto	\$	70.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	70.000
Exento	\$	0
Total	\$	70.000

Fuente Financiamiento:

servaciones:

Pago de derecho por informes previos a la Dirección de Obra

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



**AUTORIZA TRATO DIRECTO UNICO
PROVEEDOR ORDEN DE COMPRA N°5611-
344-SE15 Y AUTORIZA EL PAGO A TRAVÉS
DE FONDOS A RENDIR**

RESOLUCION EXENTA N° **001159** _____/2015

ARICA, 15 JUL 2015

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; D.L. N° 1.263, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 20.798; que establece el presupuesto del sector público para el año 2015; Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; El Decreto N° 355/1976 (V y U), Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; las normas contenidas en la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República que fija Normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo señalado en la Ley N° 19.886, que establece las Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento, D.S. (H) N° 250 de 2004; y la Resolución Exenta N° 10 del 09 de Enero, que lo nombra Director (s) Regional del SERVIU de Arica y Parinacota; y

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud realizada vía formulario de compras de fecha 10 de Julio de 2015, por parte del Encargado de Programa Campamentos , mediante el cual solicita, la compra de 7 certificados de informes Previos ante la DOM;
- b) Que el servicio no se encuentra en Convenio Marco vigente;
- c) La Orden de Compra N° **5611-344-SE15**, registrada en el Portal Mercado Público, en la cual se realiza la contratación dado a que es único proveedor, por lo que se ajusta a lo señalado en el artículo 10 numeral 4 del D.S. N° 250 de 2004 (H) de la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas;
- d) Que, la única forma de cancelar los certificados de informes previos son en efectivo;
- e) La previa visación presupuestaria, he dispuesto dictar el siguiente:

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZASE**, trato directo único proveedor con la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, RUT. N° 69.010.100-9, domiciliado en Sotomayor N° 415, Arica.
- 2.- **APRUEBASE**, la Orden de Compra N° **5611-344-SE15**, de este SERVIU XV.
- 3.- **AUTORIZASE**, el pago a través de fondos a rendir asignados a la Analista de Servicios Generales doña Jaqueline Angelica Duque Valderrama, RUT 9.666.117-7, quien procederá a cancelar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, RUT. N° 69.010.100-9.-, el monto total de \$70.000. (setenta mil pesos) sujeta de IVA correspondiente a los fondos asignados.

Rut : 61.813.000-2

Demandante : Servicio Regional de la Vivienda y Urbanización Arica y Parinacota

Dirección : 18 de Septiembre N° 122

Unidad de Compra : Servicios Generales

Teléfono : 56-58-2252275

Fecha Envío OC. :

Fax :

Estado : Enviada a Autorizar

ORDEN DE COMPRA N°: 5611-344-SE15

SEÑOR (ES) :	I MUNICIPALIDAD DE ARICA	A Sr (a) :	Claudio Morales Chacana
DIRECCIÓN :	Sotomayor N° 415 Arica	FONO :	(56)(58) 206164
RUT :	69.010.100-9	FAX :	(56)(58) 206383
	Región de Arica y Parinacota		

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Informes previos		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	18 de Septiembre N° 122	Arica	Región de Arica y Parinacota
DIRECCION DE DESPACHO :	18 de Septiembre N° 122	Arica	Región de Arica y Parinacota
METODO DE DESPACHO :	Otra Forma de Despacho, Ver Instruc		
TERMINO DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Carolina Bustos Morales	56-58-2252275	abustos@minvu.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
93151510	Impuestos administrativos y recaudación fiscal	7 Unidad no definida		Informes previos	10.000,00	0,00	0,00	70.000

Orden de Compra Si solo existe un proveedor del bien o servicio

Neto	\$	70.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	70.000
Exento	\$	0
Total	\$	70.000

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

Pago de derecho por informes previos a la Dirección de Obra

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA	
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
SECCIÓN PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD	
MONTO \$	70.000
ITEM	22.12.005
	<i>Impuestos y Recaudación</i>
ID SIGFE	
FECHA	14/09/15 V°B°



Ministerio de Vivienda y Urbanismo
División Administrativa
Sección Servicios Generales

Formulario de Compras < 10

Datos

Fecha 10-07-2015

Unidad Solicitante Programa de Campamentos

Nombre Jefatura que Solicita:

1. Contraparte para este Requerimiento (obligatorio)

Nombre Sergio Villegas

Cargo Encargado de Programa Campamentos región Arica y Parinacota

Teléfono 92209635 Correo Electrónico svillegas@minvu.cl

Si requiere asesoría para completar este Formulario solicítela directamente en el Depto. Servicios Generales (Anexo: 3145).

2. Bienes o Servicios que se solicitan adquirir (obligatorio)

Cuando la complejidad del requerimiento lo amerite, acompañar Bases Técnicas o Términos de Referencia según corresponda.

Cantidades	Bien o Servicio	Atributos o Características
70.000 pesos	7 Informes previos	correspondientes al campamento Mirador II

6. Instrucciones especiales para Presentación de Ofertas.

Marque con una "X" cuando corresponda.

- Antecedentes Técnicas
- Asistir a reuniones y/o visitas a terreno
- Presentar muestras y/o prototipos
- Dejar establecido en condiciones de contratación que el Ministerio de se reserva el derecho de adjudicar a un solo oferente, por motivos de eficiencia en la gestión de compras.

7. Criterios Para Evaluación

Se recomienda utilizar 3 criterios para facilitar evaluación.

Cada criterio debe ser calificado según la fórmula establecida, la cual debe entregar un valor igual o menor a 100 pts., los cuales se ponderaran según el porcentaje asignado, la suma del total de los criterios de evaluación debe ser igual a un 100%.

Ponderación	Criterio	Aplicación del Criterio a Evaluar

Requerimientos Técnicos y otras Cláusulas.

En caso que los proveedores no ingresen la información solicitada para efectos de la evaluación de calidad, se podrá aclarar este punto mediante el uso del foro inverso, como lo establece el artículo 10 del reglamento de la Ley de Compras y Contratación Pública.


 y°B°

